RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SIM-008-2025

Fecha: 8 de abril de 2025

En atención a las observaciones presentada al proyecto de pliego de condiciones dentro del proceso de selección por licitación pública No. LP-SIM-008-2025, la Administración Municipal se permite dar respuesta a la misma de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN No. 1 - LATCO S.A.



LATCO
Latinoamericana de la Construcción

Consecutivo No. LT-007-2024

Santiago de Cali, marzo 28 de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONTERIA
MONTERIA, CORDOBA
Referencia: Proceso No. LP-SIM-008-2025

Objeto: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA

Cordial saludo,

Como interesados en participar en el proceso de licitación de la referencia, nos permitimos realizar las siguientes observaciones y solicitud de aclaraciones a los pliegos de condiciones y sus anexos:

1. Tras haber revisado los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones, deseamos presentar la siguiente observación con el fin de solicitar la reconsideración de la condición relativa al anticipo del contrato. Teniendo en cuenta la magnitud del proyecto en cuanto al impacto social y el monto de la licitación, consideramos fundamental la otorgación de un anticipo por parte de la Entidad contratante para garantizar el cumplimiento oportuno de los plazos establecidos y asegurar el flujo de caja necesario para la adecuada ejecución de la obra.

 Dicho anticipo es de suma importancia, ya que permitirá al contratista:

 Adquisición de materiales y equipos: La compra anticipada de insumos es clave para evitar retrasos y aprovechar las condiciones de mercado.
 Contratación de personal y subcontratistas: Contar con los recursos financieros iniciales facilitará la contratación de mano de obra calificada y subcontratistas especializados, lo que contribuirá a cumplir con los plazos establecidos.

Calle 17N # 9N 23 Barrio Granada - Cali, Colombia
PBX: 602 667 6759 info@latco.com.co
www.latcosa.com latco_sa Latco oficial

LATCO
Latinoamericana de la Construcción

2. Solicitamos anexar los análisis de precios unitarios
3. Solicitamos amablemente el desglose del AIU con el cual la Entidad estimo el presupuesto.
4. Solicitamos indicar la carga impositiva que se debe tener en cuenta para el presente proceso.
5. Solicitamos amablemente indicar la distancia considerada para el ítem 1.08 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE
6. Solicitamos amablemente indicar para el ítem 2.01 MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON MATERIAL SELECCIONADO, cual es el material que debemos considerar.

Alejandro Moreno Delgado
Director de Licitaciones
Email: licitaciones@latco.com.co

Calle 17N # 9N 23 Barrio Granada - Cali, Colombia
PBX: 602 667 6759 info@latco.com.co
www.latcosa.com latco_sa Latco oficial

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

1.1. La entidad se permite indicar que el presente proceso se rige por los pliegos tipos de infraestructura de transporte expedidos por la Agencia Nación del Contratación Publica Colombia Compra Eficiente.

Que de conformidad con lo anterior, el documento base, en el numeral 3.7. *"CAPITAL DE TRABAJO"* indica lo siguiente:

"3.7. CAPITAL DE TRABAJO

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

Capital de trabajo demandado (requerido):

La determinación del capital de trabajo demandado (requerido), que es una medición de los recursos que se requieren para apalancar las necesidades contractuales equivalentes a una cantidad (n) de meses, se hará de acuerdo con la siguiente tabla, conforme con el plazo estimado de ejecución del proceso de selección:

Plazo estimado de ejecución del proceso de selección		Meses de apalancamiento
>= (meses)	< (meses)	
12	24	**4**
24	36	**8**
36	48	**12**
48	60	**16**
60	72	**20**
72	84	**24**
84	96	**28**
96	108	**32**
108	120	**36**
120	-	**40**

El cálculo del capital de trabajo demando, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{CTd} = \left(\frac{\text{POE} - \text{Anticipo y/o Pago anticipado}}{\text{Plazo estimado de ejecución del contrato (en meses)}}\right) * n$$

Donde,

CTd =Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

n= meses de apalancamiento

Para procesos de selección cuyo plazo estimado de ejecución del contrato sea menor a doce (12) meses, el cálculo del capital de trabajo demandado, se hará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Fórmula
CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Donde,

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

POE = Presupuesto oficial estimado

En ningún caso el capital de trabajo requerido excederá el valor del Presupuesto Oficial.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$\text{CTProponente plural} = \sum_{i=1}^{n} \text{CT}_i$$

Donde n es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).”

Que en atención a que el plazo del presente proceso es menor a 12 meses se aplica la siguiente fórmula:

CTd = (POE - Anticipo o Pago anticipado) x 33%

Que el valor del proceso es la suma DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MCTE. ($16.547.932.687,00), incluido el AIU, PGIO, TRAMITES ANTE AUTORIDAD AMBIENTAL, Y TRAMITES Y LEGALIZACIONES (AFINIA) y todos los impuestos a que haya lugar.

Que por lo anterior el valor del capital de trabajo se obtiene de la siguiente manera:

$$CTd=\$16.547.932.687\times 0.33=5.460.817.786,71$$

Que, en ese orden de ideas, el proponente debe contar con un capital de trabajo por un valor de $5.460.817.786,71, por consiguiente, la entidad considera que no se hace necesario la entrega de anticipo.

Además de lo anterior, el contratista puede solicitar pagos parciales mensuales por avance de obra, que, unido al capital de trabajo ya mencionado, le genera el suficiente flujo de caja para la ejecución de la obra.

Corolario a esto, con la forma de pago planteada el contratista no incurre en gastos como garantía de buen manejo e inversión del anticipo y gastos fiduciarios para el manejo del anticipo.

Así las cosas, su solicitud es rechazada y se mantiene la misma forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.

1.2. La entidad se permite indicar que los Análisis del Precios Unitarios se encuentran publicados en la plataforma SECOP II como se puede observar:

1. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	-	1. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	Descargar	Detalle
1.2. Especificaciones técnicas.pdf	-	1.2. Especificaciones técnicas.pdf	Descargar	Detalle
1.3. APU comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.3. APU comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.4. APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.4. APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.5. Memoria de cantidades.pdf	-	1.5. Memoria de cantidades.pdf	Descargar	Detalle
1.6. Certificado POT comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.6. Certificado POT comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.7.1. Certificado Licencia Construcción.pdf	-	1.7.1. Certificado Licencia Construcción.pdf	Descargar	Detalle
1.7.2. Certificado licencia ambiental.pdf	-	1.7.2. Certificado licencia ambiental.pdf	Descargar	Detalle
1.8. Certificado Permisos.pdf	-	1.8. Certificado Permisos.pdf	Descargar	Detalle

1.3. La entidad se permite indicar que el desglose del AIU se encuentra en el documento denominado *"APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf"* publicado en la plataforma SECOP II como se puede observar:

1. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	-	1. PRESUPUESTO OFICIAL.pdf	Descargar	Detalle
1.2. Especificaciones técnicas.pdf	-	1.2. Especificaciones técnicas.pdf	Descargar	Detalle
1.3. APU comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.3. APU comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.4. APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.4. APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.5. Memoria de cantidades.pdf	-	1.5. Memoria de cantidades.pdf	Descargar	Detalle
1.6. Certificado POT comuna 3, 5 y 12.pdf	-	1.6. Certificado POT comuna 3, 5 y 12.pdf	Descargar	Detalle
1.7.1. Certificado Licencia Construcción.pdf	-	1.7.1. Certificado Licencia Construcción.pdf	Descargar	Detalle
1.7.2. Certificado licencia ambiental.pdf	-	1.7.2. Certificado licencia ambiental.pdf	Descargar	Detalle
1.8. Certificado Permisos.pdf	-	1.8. Certificado Permisos.pdf	Descargar	Detalle

1.4. Los impuestos y estampillas aplicados al presente proceso se encuentran consignados en el documento denominado *"APIU Comuna 3, 5 y 12.pdf"*, publicado en la Plataforma SECOP II, y son los siguientes:

3. IMPUESTOS Y GARANTIAS					
3.1 IMPUESTOS					
DESCRIPCIÓN			VR. BASE	IMPUESTO %	VALOR ($)
CONTRIBUCION DE OBRAS PUBLICAS			$16.547.932.687,00	5,00%	$827.396.634,00
ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DE CORDOBA			$16.547.932.687,00	2,00%	$330.958.654,00
ESTAMPILLA PRO CULTURA			$16.547.932.687,00	1,00%	$165.479.327,00
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR 2%			$16.547.932.687,00	2,00%	$330.958.654,00
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR 2%			$16.547.932.687,00	2,00%	$330.958.654,00
TASA PRO DEPORTES Y RECREACION			$16.547.932.687,00	1,00%	$165.479.327,00
SUBTOTAL IMPUESTOS					$2.151.231.250,00

Lo anterior, de acuerdo a la certificación de gravámenes Municipales expedida por la Secretaria de Hacienda Municipal como se observa a continuación:

Alcaldía de
MONTERÍA

SHOC-004

OFICINA DE CONTABILIDAD MUNICIPIO DE MONTERIA

CERTIFICACION DE GAVAMENES MUNICIPALES

Dando respuesta a los oficios C.I SIM-017-2025 y C.I SIM-020-2025, para la vigencia actual, de conformidad con el Acuerdo 034 de 2024, las tarifas de estampillas, tasas y contribuciones municipales son:

1. Contratos de interventoría, consultoría e insumos y dotación:

DEDUCCIONES TRIBUTOS	TARIFA	NORMATIVIDAD	FORMA DE RECAUDO
Tasa Pro deporte y recreación	1%	Num. 6 del Art. 196 del Acuerdo 034 de 2024	1. Contratos menores e iguales a $120,997,500 al momento de cada pago. 2. Contratos mayores a $120,997,500 el 100% al momento de legalización del contrato. **Num. 1 Art. 221 Acuerdo 034 de 2024**
Estampilla justicia familiar	2%	Num. 6 del Art. 216 del Acuerdo 034 de 2024	
Estampilla Pro cultura	1%	Num. 6 del Art. 201 del Acuerdo 034 de 2024	1. Contratos menores e iguales a $120,997,500 al momento de cada pago. 2. Contratos mayores a $120,997,500 hasta $1,209,975,00 el 50% al momento de legalización del contrato y el saldo al momento de cada pago. 3. Contratos superior a $1,209,975,000; el 30% al momento de legalización y el saldo al momento de cada pago. **Num. 2 Art. 221 Acuerdo 034 de 2024**
Estampilla Pro adulto mayor	2%	Num. 6 del Art. 206 del Acuerdo 034 de 2024	
Estampilla Pro universidad de córdoba	2%	Num. 6 del Art. 211 del Acuerdo 034 de 2024	

2. Contratos de obra:

DEDUCCIONES TRIBUTOS	TARIFA	NORMATIVIDAD	FORMA DE RECAUDO
Contribucion de obras publicas	5%	Num. 6 del Art. 188 del Acuerdo 034 de 2024	Al momento del pago
Tasa Pro deporte y recreación	1%	Num. 6 del Art. 196 del Acuerdo 034 de 2024	1. Contratos menores e iguales a $120,997,500 al momento de cada pago. 2. Contratos mayores a $120,997,500 el 100% al momento de legalización del contrato. **Num. 1 Art. 221 Acuerdo 034 de 2024**
Estampilla justicia familiar	2%	Num. 6 del Art. 216 del Acuerdo 034 de 2024	
Estampilla Pro cultura	1%	Num. 6 del Art. 201 del Acuerdo 034 de 2024	1. Contratos menores e iguales a $120,997,500 al momento de cada pago. 2. Contratos mayores a $120,997,500 hasta $1,209,975,00 el 50% al momento de legalización del contrato y el saldo al momento de cada pago. 3. Contratos superior a $1,209,975,000; el 30% al momento de legalización y el saldo al momento de cada pago. **Num. 2 Art. 221 Acuerdo 034 de 2024**
Estampilla Pro adulto mayor	2%	Num. 6 del Art. 206 del Acuerdo 034 de 2024	
Estampilla Pro universidad de córdoba	2%	Num. 6 del Art. 211 del Acuerdo 034 de 2024	

Se firma a en Montería a los 17 días del mes de enero de 2025

DAVID ANTONIO ESPITIA
Jefe Oficina de Contabilidad

1.5. La entidad se permite indicar que de acuerdo con el APU publicado en la plataforma SECOP II, en el ítem 1.08 la distancia de acarreo son 10km, tal y como se resalta en la siguiente imagen:

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

PROPONENTE:	PROYECTO U OBRA: PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 3, 5 Y 12 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA
DESCRIPCIÓN DEL ITEM: 1.08 CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, CON ACARREO LIBRE	UNIDAD: M3
	FECHA: 07/03/2025

1 Equipos

Descripción		Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
HERRAMIENTAS MENORES			192.00	5.0000	10.00	
RETROCARGADOR PALA 95HP		PROF. EXCAVACION N 4.4M Y H= 5.65M	136,000.00	0.0174	2,401.00	
					Sub-Total	2,411.00

2 Materiales en Obra

Descripción		Unidad	Precio Uni.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Parcial
					Sub-Total	0.00

3 Transportes

Descripción	Vol.Peso.Cant	Distancia	m3-km	Tarifa	Vr.Unitario	Vr.Parcial
TRANSPORTE DE MATERIAL SOBRANTE	1	10	10.00	2,170.0000	21,700.00	
					Sub-Total	21,700.00

4 Mano de Obra

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Vr.Unitario	Vr.Parcial
AYUDANTE	52,195.00	43,843.50	96,038.50	0.0020	192.00	
					Sub-Total	192.00

5 Costos Indirectos

				Total Directos:	24,303.00	
Descripción				Porcentaje	Valor Total	Vr.Parcial
.Administracion				27.0000	6,562.00	
.Imprevistos				1.0000	243.00	
.Utilidad				5.0000	1,215.00	
					Sub-Total	8,020.00
				Valor Unitario Total :		32,323.00

1.6. La entidad se permite indicar que, para el desarrollo de la construcción de la capa de mejoramiento, se debe considerar las características del material estipuladas en las páginas 11, 12, 13, 30 y 31 del estudio de pavimento, el cual describe *"El material de mejoramiento debe tener un valor de CBR mínimo de 10% y además debe cumplir con las especificaciones descritas en el artículo INV 300 -22 y INV 311 – 22 de la norma INVIAS".*

Dado en Montería a los ocho (8) días del mes de abril de 2025

Atentamente,

Firmado digitalmente por HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCIA

HUGO KERGUELEN GARCIA
ALCALDE
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Técnicamente: Hernán Narváez- Ingeniero - Contratista SIM
Proyectó jurídicamente: Mónica Cantillo G – Abogada - Contratista SGM
Vobo: Katia Cabrales B – JOC